Memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0300-M

Guayaquil, 07 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Arturo Rodrigo Clavijo Rosero
Administrador CNEL EP - UN GLR

Sr. Ing. Byron Omar Nuques Ochoa
Administrador CNEL EP - UN SUC

Sr. Mgs. Edwin Adalberto Montenegro Parrales
Administrador CNEL EP - UN STE

Sr. Ing. Hernán Marcelo Calles Vásconez
Administrador CNEL EP - UN BOL

Sr. Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco
Administrador CNEL EP - UN ESM

Sr. Ing. Jose Antonio Garcia Monsalve
Administrador CNEL EP - UN MAN

Sr. Ing. Juan Carlos Gomez Vintimilla
Administrador CNEL EP - UN EOR

Sr. Ing. Luis Fernando Mosquera
Administrador CNEL EP - UN MLG

Sr. Ing. Luis Roberto Torres Portilla
Administrador CNEL EP UN - STD

Sr. Dr. Pablo Arturo Falconi Ayora
Administrador CNEL EP - UN EFE

Sr. Ing. Reymont Egipto Castillo Sandoval
Administrador CNEL EP - UN LRS

Sr. Mgs. Tito Meza Moncayo
Administrador CNEL EP - UN GYE

ASUNTO: Obtención de Avales de Ministerio de Finanzas e Inicio de Procesos Precontractuales

De mi consideración:

En el marco de lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0009 expedido el 18 de enero de 2016, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, solicitó al Ministerio de Finanzas la emisión de avales para emitir las certificaciones presupuestarias que permitan iniciar los procesos precontractuales de los diferentes proyectos financiados con recursos

Memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0300-M

Guayaquil, 07 de mayo de 2016

provenientes del Presupuesto General del Estado.

Mediante oficios Nro. MINFIN-SRF-2016-0317-O y Nro. MINFIN-SRF-2016-0329-O de 27 y 29 de abril de 2016 correspondientemente, el Ministerio de Finanzas otorga Aval por los importes de US$ 34.802.287,90 y US$ 63'542.170,85 en ese orden, siendo la suma total obtenida por avales de US$ 98'344.458,75; conforme el listado de proyectos que se adjunta.

En tal sentido, considerando la aclaración constante en el documento emitido por el Ministerio de Finanzas, que versa: ***"... el presente aval no constituye una certificación presupuestaria, y que el cumplimiento y aplicación de todas las disposiciones vigentes son de responsabilidad de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP";*** y en conocimiento de que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de certificar fondos con cargo a disponibilidad presente o futura de recursos, esta administración instruye se inicie los procesos precontractuales, considerando que la adjudicación estará sujeta a la disponibilidad efectiva de recursos en caja, misma que será confirmada a Usted una vez que el Ministerio de Finanzas transfiera los fondos correspondientes; mientras no se cuente con la confirmación de recursos, no se podrá proceder con adjudicaciones de procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
GERENTE GENERAL - CORP

Anexos:
- avales_-_oficio_27_y_29_abril_de_mf.xls
- avales_mf_oficio_nro._minfin-srf-2016-0329-o.pdf
- avales_mf_oficio_nro._minfin-srf-2016-0317-o.pdf

Copia:
Sr. Econ. Enrique Hipolito Decker Ayala
Gerente Administrativo Financiero - CORP

ed